

que acredita ambos extremos. Y entendida por este Ayuntamiento acuerdo. Que en cuanto a la conducta política de este interesado, le consta a la Corporación ha sido siempre en todos tiempos y épocas la más arreglada y exemplar, por ser de carácter quieto, pacífico, religioso y amante del Rey N. S. (Q. D. G.) y de sus imprescriptibles deos soberanos; y por lo q. respecta al particular de si pertenece o no a la llamada Milicia Nacional, cualq. de los S. nos de esta Corporación libre certificación de lo que constare y fuere de ver.

Vire una instancia q. hacen los vecinos jornaleros de la Diputación de Mumbra de este término, firmada suenta p.º Fran.º Heredia y Ant.º Galera, habiendo por este bien noticias que en el actual Reparto de Encabent. p.º S. tas. Prov. que se está practicando se les ha impuesto a d. tos jornaleros cuatrocientos y mas real. y no encuentran de Varon para ello, pues que deben satisfacer con la demás impuesto, los puertos públicos que allí se encuentran pues que son lo que tienen el beneficio, suplican no se les designe cantidad alguna en d. to Reparto. Y entendida p.º este Ayuntamiento acuerdo: pare a los Caball.º Regidores encarg.º del ramo de encabentono en las Diputac.º de este campo p.º que informen lo q. se les ofrezca y parezca.

Vire una instancia de Manuel Vicente

Encaberam^{tos}
Relacion a los jornaleros de Mumbra

